No. GS-2026- 020614 **/ GUTIC - DIPOL**

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2025

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión No 1 del contrato No. 04-7-10009-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/04/2026**	**Hasta**	**19/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden del día 105 del 15/04/2026, el señor intendente jefe WILLIAM LEONARDO APACHE AYALA, asumió como jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), del 16/04/2026 al 20/04/2026, por vacaciones del titular, el señor mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-015861-DIPOL del 20/04/2025, el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS, obrando en calidad de jefe del Grupo Contratos de la DIPOL, notificó como supervisor del contrato al señor intendente jefe WILLIAM LEONARDO APACHE AYALA, jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E).

- El día 21/04/2026 retorna el señor mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ como jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al término de sus vacaciones extraordinarias entre el 16/04/2026 y el 20/04/2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10009-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE
Contratista	UNIÓN TEMPORAL RC-PIS DIPOL 2026
Representante legal	MARCO ANTONIO NIETO ROMAN
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 699.500.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 699.500.000
Plazo de ejecución inicial	hasta el 10 de diciembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 de abril de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	hasta el 10 de diciembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el ACTA No. 073-DIPOL-GUTIC-2.21, de fecha 21 de abril de 2026, se dejó constancia documental del inicio de la ejecución del contrato No. 04-7-10009-2026.

Durante el periodo reportado se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos cubiertos por el contrato, igualmente se realizaron configuraciones necesarias para la estabilización de la infraestructura tecnológica de la DIPOL y el restablecimiento funcional de los equipos que presentaban fallas por daños en hardware y errores lógicos.

Soporte para estabilización de HCL Lotus notes
Fecha: 20 de abril de 2026

Preparación de un nuevo servidor bajo sistema operativo Windows Server, instalación y configuración de los componentes requeridos para integración con la plataforma de respaldo IBM Spectrum Protect (TSM), así como la recuperación de la información correspondiente a la plataforma Lotus Domino mediante procesos de restauración desde respaldos previamente existentes. (Respaldo documental: Recuperacion Lotus Domino.pdf)

Entrega y configuración de licenciamiento de Veeam Data Platform
Fecha: 30 de abril de 2026

Se realizó satisfactoriamente la entrega, validación y aplicación del licenciamiento Veeam Data Platform bajo modalidad VCSP, habilitando correctamente 330 instancias para la operación de la plataforma institucional de respaldo. Durante la actividad se evidenció reconocimiento funcional del archivo de licencia por parte de la consola Veeam Backup & Replication, así como disponibilidad operativa de las funcionalidades asociadas al licenciamiento implementado. Las validaciones realizadas permitieron confirmar el estado operativo funcional de la plataforma posterior a la aplicación de la licencia, evidenciando correcta disponibilidad de los componentes y servicios asociados a la solución Veeam. (Soporte documental: Entrega licenciamiento Veeam Data Platform.pdf)

Análisis clúster Laboratorio de Operaciones
Fecha: 11 de mayo de 2026

Validación de Microsoft Failover Cluster sobre los nodos KRATOS y TITAN, con el fin de determinar el estado operativo actual del clúster y verificar la consistencia de sus componentes principales. De acuerdo con los resultados obtenidos durante la evaluación, la plataforma presenta un estado general funcional, evidenciando operación estable de los componentes principales asociados a virtualización, almacenamiento compartido, comunicación inter-nodo y servicios de alta disponibilidad. (Soporte documental: Analisis cluster aopeilab.pdf)

Afinamiento plataforma de Backup -Spectrum Protect
Fecha: 11 de mayo de 2026

Optimización sobre el entorno del SI3: THANOS_TDP, al cual se revisó el comportamiento operativo de su base de datos protegida mediante Oracle TDP, evidenciando que actualmente la plataforma presenta un bajo nivel de variación diaria sobre la información respaldada. Con base en el análisis realizado, se determinó que el esquema de ejecución existente generaba un crecimiento innecesario de ocupación dentro de IBM Spectrum Protect, especialmente considerando que la base de datos actualmente mantiene un comportamiento relativamente estable y con baja tasa de modificación de información. Debido a lo anterior, se realizaron ajustes operativos sobre los schedules asociados al entorno THANOS_TDP, orientados a optimizar la utilización de almacenamiento institucional y reducir el crecimiento excesivo de ocupación sobre medios LTO. (Soporte documental: Recuperación espacio TSM.pdf)

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9	**CLAUSULAS AMBIENTALES**		
9.1	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	A la fecha del presente informe el contratista ha cumplido con las buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente del agua y la energía. Así como a la fecha no han surgido residuos producto de las actividades técnicas ejecutadas
9.2	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista cumple con la normativa ambiental vigente en materia ambiental; lo cual se verificó a través de los portales web del ANLA y RUIA, cuyas consultas no arrojaron procesos sancionatorios o reportes como infractores ambientales
9.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	N/A	El contratista conoce y acata los requerimientos en materia ambiental para la gestión de equipos tecnológicos. Esta supervisión no recibirá componentes de hardware en reemplazo de los originales averiados, si utilizan icopor para su embalaje
9.4	El contratista deberá realizar adecuada disposición final de los residuos generados entregando al supervisor del contrato el certificado de disposición final, en caso de ser residuos peligrosos deberá entregar el manifiesto de recolección y licencia ambiental de la empresa que realizó la disposición final.	N/A	El contratista conoce y acata los requerimientos en materia ambiental para la gestión de equipos tecnológicos. Esta supervisión verificará que el contratista realice disposición final de los componentes de hardware que le sean autorizados retirar de las instalaciones de la DIPOL, así como de la entrega de los manifiestos y demás documentación requerida. A la fecha del presente informe el contratista sólo reemplazó discos duros, los cuales permanecen en la DIPOL por política de seguridad de la información
10	**CLAUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
10.1	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y	SI	El contratista entregó la documentación que indica el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica

	al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
10.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista entregó al supervisor del contrato las planillas de aportes, así empresa Performance IT (8285380) y REDCOMPUTO LIMITADA (78276743); así mismo los parafiscales de la Unión Temporal y las dos empresas que la conforman
10.3	El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar y garantizar el uso de los mismos durante el desarrollo de las tareas planteadas en la ejecución del contrato.	SI	El contratista entregó el documento: *"MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN DATA CENTER firmada.pdf"* en cumplimiento a este requerimiento del contrato
10.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	A la fecha el contratista no ha reportado accidentes de trabajo que requieran el cumplimiento del presente ítem
10.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	A la fecha el contratista no ha reportado accidentes laborales durante la ejecución del contrato
10.6	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST" y Resolución 02232 del 01/08/20025 "Por el cual se actualiza política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".	SI	El contratista entregó el documento: *"MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN DATA CENTER firmada.pdf"* en cumplimiento a este requerimiento del contrato
10.7	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A	A la fecha no se han registrado emergencias que ameriten la activación del plan de emergencias en las instalaciones del complejo policial Esta supervisión velará porque el personal atienda las recomendaciones durante un posible evento de activación del plan de emergencia o eventos similares
10.8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	N/A	El contratista conoce y acepta cumplir este requerimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo. Durante la ejecución del contrato no se ha desarrollado auditorías del SG-SST
10.9	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	El personal del contratista que ha ingresado a las instalaciones lo ha hecho portando la debida identificación, conforme lo exige el contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>No.</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="3">MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Con el fin de garantizar la disponibilidad de la infraestructura, el contratista deberá prestar a todo costo, el servicio preventivo (mantenimiento preventivo exceptuando la limpieza del equipamiento tecnológico con compresor de aire) y corregir fallas que se presenten a partir de la firma del contrato y tres meses posterior a la vigencia del mismo (mantenimiento correctivo) tanto en los equipos físicos (hardware) como el software (firmware, drivers, actualizaciones y aplicación de parches) con cobertura total de cada uno de sus repuestos y elementos que componen el o los equipos o solución tecnológica (fibras, cables de poder, patch cord, switch, etc,.) relacionados a continuación:

Hardware:
<table>
<tr><th>ítem</th><th>Dispositivo</th><th>Serie</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="2">Centro de Procesamiento de Datos principal de la DIPOL (Avenida Boyacá No. 142ª – 55)</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Servidor HP Proliant DL380 G6</td><td>USE940N9C9</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Servidor DELL PowerEdge R820</td><td>6N4YHX1</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Servidor Lenovo SR590</td><td>J3021MLL</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>Servidor Lenovo SR590</td><td>J3021MLM</td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>Servidor DELL R760XS</td><td>GGV8L84</td></tr>
<tr><td>1.6</td><td>Servidor HP Proliant DL180 G10</td><td>2M213004M</td></tr>
<tr><td>1.7</td><td>Servidor HP Proliant DL360P G8</td><td>MXQ449029S</td></tr>
<tr><td>1.8</td><td>Servidor HP Proliant DL360P G8</td><td>MXQ449029Q</td></tr>
<tr><td>1.9</td><td>Servidor HP Proliant DL120 G9</td><td>2M2637017S</td></tr>
<tr><td>1.10</td><td>Servidor HP Proliant DL380 G5</td><td>2UX83101AF</td></tr>
<tr><td>1.11</td><td>Servidor HP Proliant DL360e G8</td><td>MXQ449029R</td></tr>
<tr><td>1.12</td><td>Servidor HP Proliant DL360e G8</td><td>MXQ449029N</td></tr>
<tr><td>1.13</td><td>Servidor HP Proliant DL360e G8</td><td>MXQ449029P</td></tr>
<tr><td>1.14</td><td>Servidor HP Proliant DL360e G8</td><td>MXQ41702V3</td></tr>
<tr><td>1.15</td><td>Servidor HP Proliant ML150 G6</td><td>USE008N31P</td></tr>
<tr><td>1.16</td><td>Servidor IBM Power 720</td><td>06949BR</td></tr>
<tr><td>1.17</td><td>Servidor IBM System X3650 M5</td><td>E2VZ070</td></tr>
<tr><td>1.18</td><td>Servidor IBM System X3550</td><td>KQKKA35</td></tr>
<tr><td>1.19</td><td>IBM System Storage DS4800 controller</td><td>78A009Z</td></tr>
<tr><td>1.20</td><td>IBM System Storage DS4800 enclosure</td><td>78K0X14</td></tr>
<tr><td>1.21</td><td>IBM System Storage DS4800 enclosure</td><td>136871W</td></tr>
<tr><td>1.22</td><td>IBM System Storage DS4800 enclosure</td><td>136872B</td></tr>
<tr><td>1.23</td><td>Servidor Cisco UCS C240 M5</td><td>WZP22120CA6</td></tr>
<tr><td>1.24</td><td>Servidor Cisco UCS C240 M5</td><td>WZP221115A6</td></tr>
<tr><td>1.25</td><td>Servidor Cisco UCS C220 M3</td><td>FCH1717V1S9</td></tr>
<tr><td>1.26</td><td>Servidor Cisco UCS C220 M3</td><td>FCH1717V1TH</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>El contratista cumplió a todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato para la estabilización de la plataforma tecnológica, solución de incidentes y renovación de los licenciamientos que hacen parte del alcance del contrato.

Dentro de las principales actividades ejecutadas se destacan:

• Soporte para estabilización de HCL Lotus notes
• Entrega y configuración de licenciamiento de Veeam Data Platform
• Análisis clúster Laboratorio de Operaciones
• Afinamiento plataforma de Backup -Spectrum Protect

De estas actividades quedan como soporte los siguientes documentos:

• Recuperacion Lotus Domino.pdf
• licenciamiento Veeam Data Platform.pdf
• Analisis cluster aopeilab.pdf
• Recuperación espacio TSM.pdf</td></tr>
</table>

	1.27	Storage IBM Storwize V7000 Controller	78N20CX		
	1.28	Storage IBM Storwize V7000 Enclosure	78N20DZ		
	1.29	Storage IBM Storwize V7000 Enclosure	78N228L		
	1.30	Storage IBM Storwize V7000 Enclosure	78N20F7		
	1.31	Storage IBM Storwize V7000 Enclosure	78N20DN		
	1.32	Storage IBM Storwize V7000 Enclosure	78N20FG		
	1.33	Tape Library IBM TS4300 L8	78-005BK		
	1.34	Tape Library IBM TS4300 L8	78-004CZ		
	1.35	Tape Library IBM TS4300 L8	78-004D7		
	1.36	Tape Library IBM TS4300 L8	78-004CX		
	1.37	Tape Library IBM TS4300 L8	78-004D9		
	1.38	Switch SAN FC IBM TYPE 2005-B5K	105104P		
	1.39	Switch SAN FC IBM TYPE 2005-B5K	105104B		
	1.40	Switch SAN FC HP	USB606502K		
	1.41	Switch SAN FC HP	USB606S026		
	1.42	Switch SAN BROCADE 300	0742025-140ALJ005		
	1.43	Switch SAN BROCADE 300	0742025-140ALJ00Z		
	1.44	Switch SAN BROCADE 300	0741025-1508ALJ021		
	1.45	Servidor SUN Oracle X4-2	1518NML0C3		
	1.46	Servidor SUN Oracle X4-2	1518NML0C2		
	1.47	Servidor SUN Oracle X4-2	1518NML0C4		
	1.48	Servidor Oracle SPARC T-5	AK00208348		
	1.49	Servidor Oracle SPARC T-5	AK00208347		
	1.50	ZFS Storage Oracle ZS3-2	1518NM204N		
	1.51	ZFS Storage Oracle ZS3-2	1418NM200T		
	1.52	ZFS Storage Oracle ZS3-2	1418NM200P		
	1.53	Storage Oracle DE2-24C	1518NMT0BB		
	1.54	Storage Oracle DE2-24P	1439NM400J		
	1.55	Storage Oracle DE2-24P	1418NM401F		
	1.56	Servidor Lenovo SR530	J1005L78		
	1.57	Servidor Lenovo SR530	J1005L79		
	1.58	HP StoreEasy 3850 Gateway System	4C363203WY		
	1.59	HP StoreEasy 3850 Gateway Sngl Node	USE6327Y4M		
	1.60	HP StoreEasy 3850 Gateway Sngl Node	USE6327Y4P		
	1.61	HPE MSA 2040 ES SAN DC SFF Storage	2S6625B466		

1.62	HPE D27000 Disk Enclosure	7CE612P25S	
1.63	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D163	
1.64	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D165	
1.65	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D166	
1.66	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D184	
1.67	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D185	
1.68	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D162	
1.69	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP1	
1.70	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J10087GX	
1.71	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J100875G	
1.72	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RR5	
1.73	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RR4	
1.74	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP3	
1.75	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP2	
1.76	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP4	
1.77	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP5	
1.78	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RR6	
1.79	Servidor Lenovo ThinkSystem SR590 (Veeam Backup)	J1015GPD	
2	Centro de Procesamiento de Datos Alterno		
2.1	Servidor Lenovo SR650	J10050CZ	
2.2	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015AEB	
2.3	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015AEA	
2.4	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015AEC	
2.5	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015GN7	
2.6	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015GN6	
2.7	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015GN5	
3	Complejo policial del Sur Enrique Santos Castillo (Transversal 33 No. 47 a 35 Sur, Bogotá Fátima)		
3.1	Servidor Dell PowerEdge R720	5NBK3Y1	
3.2	Servidor HUAWEI 2288H V5	2102311XBJ10J8000080	
4	Centro de Procesamiento de Datos AOPEI (Avenida Boyacá No. 142a – 55)		
4.1	Servidor IBM System X3650 M4	KQ0Z5WA	
4.2	Servidor IBM System X3650 M4	KQ9W6A3	
4.3	Servidor IBM System X3650 M4	KQ9W6AZ	
4.4	Servidor IBM System X3650 M4	KQ0Z5UZ	
4.5	Storage IBM DS3512 controller	13D1862	
4.6	Storage IBM DS3512 enclosure	13D16Y4	
4.7	Storage IBM DS3512 enclosure	13D17PZ	
4.8	Storage IBM DS3512 enclosure	13D17R3	
4.9	Storage IBM DS3512 enclosure	13D17PV	
4.10	Storage IBM DS3512 enclosure	13D1873	
4.11	Storage Ultrastor RS16FS enclosure Fred C	D0099031763	

	4.12	Storage Ultrastor RS16FS enclosure Fred C	D0106032839		
	4.13	Storage Ultrastor RS16FS enclosure Fred C	D0111033748		
	4.14	Servidor Digital Intelligence Fred C	N0099031762		
	4.15	Switch SAN FC IBM	10311TD		
	4.16	Switch SAN FC IBM	10311VH		
	4.17	Storage DELL PowerVault NX3200	FTNVGX1		
	4.18	Storage DELL PowerVault NX3200 enclosure	1HPJQD2		
	4.19	SAN Store Wize V3700 controller	7881710		
	4.20	SAN Store Wize V3700 enclosure	7874829		
	4.21	SAN Store Wize V3700 enclosure	7874087		
	4.22	SAN Store Wize V3700 enclosure	78C0715		
	4.23	Servidor IBM Storwize V5000	781MB44		
	5	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Villavicencio)			
	5.1	Storage DELL PowerVault NX3200	FDT3K02		
	6	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Neiva)			
	6.1	Storage DELL PowerVault NX3200	34W6CZ1		
	7	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Envigado)			
	7.1	Storage DELL PowerVault NX3200	8SX0DZ1		
	8	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Popayán)			
	8.1	Storage DELL PowerVault NX3200	FDS4K02		
	9	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Bucaramanga)			
	9.1	Storage DELL PowerVault NX3200	FDT0K02		
	10	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Arauca)			
	10.1	Storage DELL PowerEdge R750xs	2200PZ3		
	11	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Montería)			
	11.1	Storage DELL PowerEdge R750xs	1200PZ3		
	12	Regional de Inteligencia No. 1 (BOGOTÁ)			
	12.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	USE420YH0L		
	12.2	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800C6		
	13	Regional de Inteligencia No. 2 (NEIVA)			
	13.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BP		
	13.2	Servidor HP Proliant ML 110	USE040N0A0		
	14	Regional de Inteligencia No. 3 (PEREIRA)			
	14.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BV		
	14.2	Servidor HP Proliant ML 350	USE839NAMQ		
	15	Regional de Inteligencia No. 4 (POPAYÁN)			
	15.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	BRC3243DPH		
	15.2	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BH		
	15.3	NAS Lenovo PX400D	1S70CJ9001LAMG 008M3X		
	16	Regional de Inteligencia No. 5 (CUCUTÁ)			
	16.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BD		
	16.2	Servidor HP Proliant ML 110	USE040N0A3		
	17	Regional de Inteligencia No. 6 (MEDELLÍN)			
	17.1	Servidor Servidor HP Proliant ML 110 G6	USE040N0AR		

	17.2 Servidor HP Proliant ML 310e G8 — MX244800BT 17.3 Servidor Lenovo Think system ST550 — J10026N3 18 Regional de Inteligencia No. 7 (VILLAVICENCIO) 18.1 Servidor HP Proliant ML 310e G8 — MX244800BW 19 Regional de Inteligencia No. 8 (BARRANQUILLA) 19.1 Servidor HP Proliant ML 310e G8 — MX244800BF **Software:** S.O Windows Server S.O Windows Storage Server S.O Linux (diferentes distribuciones) S.O AIX IBM Tivoli Storage Manager (TSM) IBM Spectrum Protect General Parallel File System (GPFS) Software de administración de switches FC IBM System Storage, series DS4000, V3700, V7000 DELL System Storage Storage Management Utility IBM Hardware Management Console (HMC) SAMBA VMWARE VSPHERE VMWARE VSAN VEEAM VEEAM ONE System Center Configuration Manager			
2	**REQUERIMIENTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**			
2.1	El contratista prestará en sitio los servicios de mantenimiento y soporte técnico con personal certificado y con experiencia certificable mínima de tres (3) años en infraestructuras equivalentes, verificable mediante hojas de vida, certificaciones o contratos ejecutados (ítem 6.3), con acompañamiento de un funcionario que la DIPOL designe para tal efecto, así: En la ciudad de Bogotá D.C, ▪ Centro de Procesamiento de Datos del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la DIPOL (Avenida Boyacá No. 142 a – 55) ▪ Centro de Procesamiento de Datos del Área de Operaciones de Inteligencia de la DIPOL (Avenida Boyacá No. 142 a – 55) ▪ Centro de Procesamiento de Datos alterno de la DIPOL ▪ Escuela de Poligrafía de la Policía Nacional (Transversal 33 No. 47 a 35 Sur, Fátima) ▪ Sede de las ocho Regionales de Inteligencia Policial, así:	SI	Las actividades preventivas y correctivas del contrato ejecutadas a la fecha de la presente constancia, se han desarrollado de forma presencial en Bogotá: en los Centros de Procesamiento de Datos del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Área de Operaciones de Inteligencia, conforme lo exigió la entidad. Los mantenimientos a los servidores de las Regionales de Inteligencia, el centro de procesamiento de datos alterno y la escuela de poligrafía se ejecutarán a partir del mes de junio

REGIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL (RIPOL)	CIUDAD	DIRECCIÓN
RIPOL 1	Bogotá D.C	Calle 17 # 65B-99
RIPOL 2	Neiva	Calle 21 Sur # 235 zona industrial Canaima
RIPOL 3 COFIN 2	Pereira	Avenida Las Américas 46-35 (Instalaciones Comando Metropolitana de Pereira)
RIPOL 4	Popayán	Avenida Panamericana 1N-75 barrio Villa Paula (Instalaciones Metropolitana de Policía de Popayán)
RIPOL 5	Cúcuta	Calle 22N # 2-03 Urbanización Tasajero (Instalaciones Región de Policía No. 5)
RIPOL 6	Medellín	Calle 111 # 64C-350 barrio Boyacá Las Brisas (Instalaciones del Centro de Instrucción Policial Carlos Holguín)
RIPOL 7	Villavicencio	Calle 44 # 35-96 barrio El Triunfo (Instalaciones Inspección

	RIPOL 8 | Barranquilla | Carrera 43 # 47-53 (Instalaciones Comando de Policía Metropolitana)		
2.2	El contratista deberá elaborar el plan de trabajo detallado (EDT) para los servicios de soporte contratado y que incluya los mantenimientos preventivos, las actualizaciones de firmware, de sistema operativo y demás herramientas incluidas en el presente proceso. Este documento deberá ser concertado y entregado al supervisor del contrato en los primeros quince (15) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.	SI	El documento EDT fue entregado al supervisor del contrato, conforme lo exigió la entidad. Las actividades propuestas son analizadas para su aprobación y retroalimentación al contratista
2.3	El contratista deberá garantizar a la DIPOL la disponibilidad permanente de los siguientes medios de contacto: - Número de teléfono móvil de un contacto directo en la empresa para atención de casos que requieran prioridad. - Número telefónico general de la compañía para el reporte de incidencias. - Correo electrónico de soporte para atender los requerimientos.	SI	La información de contacto referida en el presente ítem fue entregada al supervisor del contrato mediante correo electrónico y reposa en la documentación electrónica de cumplimiento, gestionada por GUTIC
2.4	El contratista deberá implementar y cumplir un esquema formal de gestión de incidentes basado en niveles de severidad y acuerdos de nivel de servicio (SLA), aplicable a toda la infraestructura y servicios cubiertos por el contrato. Dicho esquema deberá permitir la atención priorizada de eventos, garantizar la continuidad operativa y facilitar la supervisión y control contractual. **Clasificación de severidades:** Los incidentes deberán clasificarse en las siguientes categorías, de acuerdo con su impacto operativo y nivel de afectación: **Severidad Crítica (P1)**: Incidentes que generen indisponibilidad total de servicios misión crítica, afectación grave a la continuidad del negocio, riesgo alto para la seguridad de la información o interrupción de servicios esenciales de autenticación, almacenamiento, respaldo o virtualización. **Severidad Alta (P2)**: Incidentes que provoquen degradación significativa del servicio, afectación parcial de componentes críticos o riesgo de escalamiento a una condición crítica, sin indisponibilidad total. **Severidad Media/Baja (P3)**: Solicitudes de soporte, ajustes menores, actividades de mantenimiento no urgente o requerimientos informativos que no afecten la operación. **Acuerdos de nivel de servicio (SLA)** El contratista deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes niveles de servicio, los cuales serán exigibles contractualmente: **Severidad** | **Tiempo máximo de respuesta** | **Tiempo máximo de atención en sitio** | **Tiempo máximo de restauración** P1 – Crítica | ≤ 15 minutos | Bogotá D.C.: ≤ 2 horas Regionales: ≤ 12 horas | ≤ 24 horas P2 – Alta | ≤ 30 minutos | ≤ 24 horas | ≤ 48 horas P3 – Media/Baja | ≤ 8 horas | Según programación acordada | Según programación	SI	A la fecha del presente informe el contratista cumplió con los términos de las SLA definidas por la entidad para la atención de los eventos e incidentes sobre la infraestructura tecnológica de la DIPOL

2.5	Los problemas técnicos deberán ser atendidos de forma presencial en el sitio de la incidencia, ofreciendo soporte técnico especializado para los componentes de hardware y software contemplados en el contrato. El objetivo será restablecer la operatividad del sistema afectado, cumpliendo estrictamente con los tiempos de respuesta y resolución definidos en este documento	SI	El contratista cumplió conforme a lo exigido en el presente ítem, a través de una asistencia oportuna de los profesionales de acuerdo a la naturaleza de la falla o requerimiento técnico.
2.6	El contratista deberá prestar asistencia técnica 7/24 (siete días por veinticuatro horas) durante la vigencia del contrato	SI	El contratista cumplió conforme a lo exigido en el presente ítem, en los tiempos exigidos.
2.7	El contratista deberá mantener un stock de repuestos durante la ejecución del contrato, que incluya discos duros compatibles con los servidores y sistemas de almacenamiento, memorias, drives de librerías, fuentes de poder, ventiladores, placas motherboard de los servidores y switches SAN especificados en los pliegos. La DIPOL se reserva el derecho de verificar dicho stock.	SI	El contratista cumplió, conforme a lo exigido en el contrato, lo que ha permitido el reemplazo oportuno de los componentes de hardware averiados.
2.8	El oferente deberá garantizar un stock de discos duros para los sistemas de almacenamiento descritos en el ítem 1.1, de manera que, en caso de falla simultánea de discos en un mismo arreglo, puedan ser reemplazados conforme a los niveles de servicio establecidos en este pliego. Además, deberá anexar una certificación firmada en la que se comprometa a mantener dicho stock durante la vigencia del contrato. El stock deberá permitir la reposición inmediata de al menos dos (2) discos por tipo y tecnología instalada en cada sistema crítico, o su equivalente funcional.	SI	El contratista cumplió con el requerimiento, entregando al supervisor del contrato el documento *"Certificacion stock de inventario de discos.pdf"*, a través del cual certifica contar y mantener con el stock de discos suficiente para reemplazar los que sufran avería en los sistemas críticos de la plataforma tecnológica de la DIPOL
2.9	Las refacciones, discos o equipos que deban ser reemplazados deberán ser nuevos, originales y con características iguales o superiores a las especificadas. En caso de que los productos originales ya no se encuentren en fabricación, podrán ser remanufacturados, siempre que cumplan con las características mínimas requeridas o superiores.	SI	El contratista cumplió al requerimiento técnico establecido en el presente ítem. Todos los componentes sustituidos fueron nuevos, originales y con especificaciones iguales o superiores a las unidades averiadas. Los reemplazos realizados —que incluyeron dos (2) discos duros instalados en el servidor Lenovo TkinkSystem SR530— fueron efectuados utilizando repuestos originales de los fabricantes, plenamente compatibles con los modelos intervenidos y adquiridos conforme a las fichas técnicas y lineamientos de soporte de cada plataforma.
2.10	El contratista garantizará la disponibilidad de la infraestructura mediante la revisión y aplicación de parches, así como la actualización de drivers, firmware y/o microcódigo a los equipos descritos en el numeral 1.1. Al inicio de la ejecución del contrato, deberá presentar un informe detallado sobre el nivel actual de parches, firmware y/o microcódigo de dichos equipos, indicando la fuente de información utilizada para su validación. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato para su revisión y aprobación.	NO	A la fecha el contratista continúa levantando la información requerida para la elaboración del informe exigido, debido a la cantidad de equipos que conforman la infraestructura tecnológica de la DIPOL y a la validación que ha tenido que realizar para evaluar que firmware, parche y microcódigo podrá actualizarse y cual no
2.11	Las actualizaciones de drivers, firmware y/o microcódigo, así como la aplicación de parches, podrán realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato. Para los equipos descritos en el numeral 1.1 que requieran actualizaciones o parches, conforme al informe del numeral 2.10, el contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado, que incluya los procedimientos a seguir, los requisitos para la instalación o aplicación, el tiempo de ejecución, las tareas de pre-instalación y post-instalación, la contingencia en caso de fallos, y el cronograma o minutograma. El contratista garantizará que las actividades de actualización no afecten la disponibilidad del servicio de datos de los equipos mencionados en el numeral 1.1.	N/A	A la fecha no se han iniciado las actividades de actualización de parches y/o microcódigo de los equipos del contrato, debido a las restricciones definidas por OFTIC previo a los comicios electorales, por el riesgo que representan

2.12	El contratista deberá proporcionar la actualización de licencias del software Lenovo xClarity Pro para los servidores Lenovo ThinkAgile VX7520 mencionados en el ítem 1.1.	N/A	No se ha renovado el licenciamiento referido en el presente ítem, debido a que el actual estará vigente hasta el mes de septiembre de 2026
2.13	El contratista deberá garantizar el funcionamiento del hardware de las plataformas hiperconvergentes configuradas en los servidores Lenovo ThinkAgile, así como gestionar y resolver las alertas que indiquen posibles fallas en sus componentes.	SI	El contratista adelantó una revisión inicial para determinar el estado de los equipos de las hiperconvergencias. A la fecha se ha identificado una memoria RAM averiada en uno de los servidores que las conforman; sin embargo, se intervendrán con la disponibilidad del DBA de GRIAN
2.14	El contratista deberá suministrar el licenciamiento del software Veeam Backup y Veeam One por un periodo de un año, realizando su correcta instalación y garantizando su funcionamiento a partir del vencimiento del licenciamiento actual con el que cuenta la entidad. Este licenciamiento deberá estar a nombre de la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	El contratista suministró y configuró el licenciamiento exigido en el presente ítem, quedando funcionales los componentes del sistema de respaldo de datos Veeam Backup y Veeam One
3	**MANTENIMIENTOS**		
3.1	**Mantenimientos preventivos y correctivos:** Los mantenimientos correctivos deberán realizarse según sea necesario para resolver de manera oportuna los incidentes reportados. Se llevarán a cabo dos (2) mantenimientos durante la vigencia del contrato, con un plan de trabajo de al menos ocho (8) horas por sesión en sitio, en las instalaciones descritas en el ítem 2.1 del anexo de requerimientos técnicos mínimos. Las actividades incluyen, pero no se limitan a: - Verificación y aseguramiento de conexiones de red (tomas, cables, conectores). - Verificación y aseguramiento de conexiones internas de equipos (cables, conectores, tarjetas). - Limpieza y reemplazo de unidades de DVD, CD-ROM y Tape Backup, si es necesario. - Eliminación de polvo de componentes internos (uso de herramientas adecuadas para no activar sistemas de detección). - Limpieza, ajuste y lubricación de ventiladores y reemplazo, si es necesario. - Limpieza y ajuste de fuentes de poder y reemplazo, si es necesario. - Lubricación de partes mecánicas. - Verificación y ajuste de tamaño de sistemas de archivos del sistema operativo. - Revisión de archivos de logs del sistema operativo. - Eliminación de archivos temporales, si es necesario. - Reinstalación o reconfiguración del sistema operativo y herramientas de software en los servidores, cuando sea requerido. - Actualización de drivers o firmware de dispositivos de hardware. - Aplicación de parches a sistemas operativos Windows Server, Linux, AIX, VMware, entre otros instalados en los servidores descritos en el ítem 1.1. - Liberación de cartuchos atascados en las librerías de cintas. - Revisión de configuración de alias, zonas y puertos físicos de conexión en los 'SAN Switch', incluyendo desconexión y retiro de fibras no conectadas a los host systems. - Revisión y configuración de los componentes de hardware y software del file server Linux. - Revisión periódica de componentes físicos y lógicos de los Subsystem Storage.	N/A	Los mantenimientos preventivos, conforme se exige en el presente ítem, se realizarán posterior a las jornadas electorales del país, teniendo en cuenta los riesgos inherentes al apagado e intervención física de los equipos que conforman la plataforma tecnológica de la DIPOL, los cuales pueden llevar a afectar la disponibilidad de sistemas críticos

3.2	**Asistencia en configuraciones y proyectos relacionados:** El contratista deberá asistir a la DIPOL en la ejecución de configuraciones, incluyendo las actividades descritas a continuación. Las tareas se abordarán como proyectos según su complejidad, con la documentación y planificación necesaria para cada una. - Configuración de la capacidad de los FS de TSM y Spectrum Protect, en ambientes de producción y contingencia, previa revisión de la estructura y distribución de archivos del sistema operativo. - Soporte para soluciones de backup Tivoli Storage Manager (TSM) y Spectrum Protect, incluyendo actualizaciones de versiones, parches de sistema operativo, instalación de agentes y configuración de tareas de backup. - Migración del servidor de Spectrum Protect a un servidor blade IBM Power7, y ejecución de las configuraciones necesarias para el funcionamiento de la plataforma de backup. - Pruebas de recuperación de backups generados por TSM y Spectrum Protect. - Migración de data activa entre cintas magnéticas LTO, incluyendo configuraciones necesarias en librerías y herramientas de backup, garantizando la integridad de los archivos migrados. - Verificación de la salud de las controladoras de dominio, estado de replicación, roles FSMO, resolución de nombres, relaciones de confianza y sincronización de hora mediante NTP. - Hardening a los servidores Windows que indique el supervisor del contrato, realizando las configuraciones locales y desde el dominio que sean necesarias, previa validación de los riesgos y aprobación del supervisor - Revisión y creación de políticas GPO en el directorio activo, según las necesidades de la DIPOL. - Asistencia en la solución de errores en NIC Teaming de las controladoras de dominio y en la unificación de dominios entre el nivel central y unidades desconcentradas. - Eliminación y creación de arreglos en sistemas SAN, optimizando el rendimiento y capacidad de almacenamiento. - Organización de conexiones fibre channel en los SAN Switch, y migración de conexiones entre los Switch FC en el Centro de Procesamiento de Datos. - Asistencia en la configuración de IPv6 en servidores físicos y virtuales, revisión y reconfiguración del DHCP en actualizaciones de Windows Server. - Instalación, configuración y ejecución de controles de cambio en los sistemas operativos, y actualización de parches. - Configuración de sincronización de archivos mediante DFS entre servidores de producción y contingencia, asegurando su correcta sincronización. - Solución de errores en System Center y base de datos, y asistencia en la configuración de reglas para el despliegue de software y actualizaciones de Windows. - Revisión y corrección de la entidad certificadora del Active Directory, y asistencia en la generación y despliegue de nuevos certificados. - Asistencia en el diligenciamiento del inventario de equipos servidores, conforme a las directrices del Ministerio de la Información y las Comunicaciones. - Revisión y optimización de la configuración del clúster de conmutación por error del servidor de archivos, con pruebas de la configuración de alta disponibilidad (HA).	SI	A la fecha el contratista ha realizado actividades principalmente sobre la plataforma de backup (Spectrum Protect) y la librería de cintas IBM TS4300, las demás actividades definidas en el presente ítem se realizarán en la medida que lo exija la entidad

3.3	Durante la vigencia del contrato, el contratista será responsable de ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos, asumiendo todos los costos relacionados con el traslado de equipos, refacciones, instalaciones, configuraciones, personal técnico en sitio y demás recursos necesarios para solucionar las fallas reportadas o potenciales. Estos mantenimientos deberán ser realizados por personal profesional certificado, con experiencia comprobada y la capacidad necesaria para llevar a cabo las tareas sobre los equipos descritos en el numeral 1.1. El supervisor del contrato podrá solicitar las certificaciones, diplomas y demás documentos pertinentes para verificar la idoneidad del personal asignado. En caso de que el ingeniero no cumpla con los requisitos establecidos, el contratista deberá reemplazarlo. El personal propuesto deberá ser el mismo a lo largo del proyecto, y cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito, garantizando que el nuevo profesional cumpla con los requisitos exigidos.	SI	El contratista ha cumplido con los requisitos del presente ítem del contrato. Los ingenieros han demostrado la idoneidad exigida para realizar las actividades, como fue certificado durante la etapa precontractual.
3.4	**Actualización sistema operativo y nivel funcional del dominio** El contratista deberá planear, ejecutar y documentar la actualización de la versión del sistema operativo de las controladoras de dominio y el incremento del nivel funcional del dominio al último nivel estable soportado por el fabricante, bajo un enfoque de proyecto técnico integral. Dicha actividad deberá desarrollarse conforme a buenas prácticas, lineamientos del fabricante y estándares de seguridad de la información, contemplando como mínimo: análisis previo del estado del dominio, verificación de compatibilidad, identificación y mitigación de riesgos, definición de controles previos y posteriores, ejecución controlada por fases, planes de contingencia y estrategias de reversión (rollback) plenamente documentadas. El proceso deberá garantizar la continuidad del servicio, la integridad de la información, la no afectación de los servicios de autenticación, autorización y directorio, y deberá culminar con la entrega de un informe técnico que evidencie la correcta ejecución, validación y estabilización de la plataforma.	N/A	Esta actividad se realizará posterior a los comicios electorales, teniendo en cuenta la complejidad de la actividad y los impactos que significarán para el entorno de Active Directory de la DIPOL a nivel central, regional y local del servicio
3.5	El contratista deberá proporcionar acompañamiento al personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la DIPOL para el traslado o movimiento de cualquier dispositivo de hardware dentro de los Centros de Procesamiento de Datos de producción y contingencia.	SI	A la fecha no se ha requerido la asistencia para el movimiento de equipos; no obstante, el contratista ha mostrado disposición para acompañar este tipo de actividades
3.6	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de la infraestructura de hardware mediante herramientas de monitoreo que generen alertas sobre fallas de hardware, degradación de servicios o eventos críticos, las cuales deberán ser atendidas conforme a los SLA definidos.	SI	A la fecha el contratista se ha apoyado en las diferentes herramientas para el monitoreo de la salubridad del hardware del contrato; entre estas las interfaces iLO y Xclarity
3.7	Cuando se realice el reemplazo de discos duros de los servidores y/o sistemas de almacenamiento, la DIPOL, de acuerdo con sus protocolos de seguridad de la información, procederá a destruirlos. Por lo tanto, estos no serán entregados al contratista.	SI	El contratista acepta cumplir con este requisito. Los dos discos reemplazados a la fecha permanecen en custodia de GUTIC
3.8	Después de cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá entregar un informe que incluya, como mínimo, la siguiente información: Datos del equipo atendido Fecha y hora de la atención Duración de la visita Actividades realizadas durante la intervención Información del técnico que atendió el caso	SI	El contratista cumplió con este requerimiento, haciendo entrega al supervisor de los documentos: Recuperacion Lotus Domino.pdf; icenciamiento Veeam Data Platform.pdf; Analisis cluster aopeilab.pdf y Recuperación espacio TSM.pdf Estos documentos fueron estructurados conforme a los requerimientos de la entidad explícitos en el presente ítem

3.9	El contratista deberá evaluar y documentar el estado técnico y funcional de los equipos tecnológicos que sean objeto de intervención en el marco del contrato, incluyendo servidores, sistemas de almacenamiento, librerías y demás componentes de la infraestructura tecnológica definida por la entidad. Como resultado de esta evaluación, deberá elaborar informes técnicos periódicos en los que se identifique el estado operativo de los equipos, la condición de sus componentes críticos, la vigencia del soporte del fabricante y la proyección estimada de vida útil remanente, con base en criterios técnicos y buenas prácticas aplicables. Cuando del análisis se evidencie obsolescencia tecnológica, agotamiento de la vida útil o riesgos relevantes para la continuidad del servicio, el contratista deberá formular recomendaciones técnicas debidamente sustentadas orientadas al reemplazo, renovación o actualización de los equipos afectados. Los informes servirán como insumo para la planeación tecnológica, la gestión del riesgo y la toma de decisiones institucionales, en los términos y formatos que defina la entidad.	SI	El contratista adelanta la elaboración de un informe que dé cumplimiento a lo exigido en el presente ítem. A la fecha se le ha solicitado un concepto técnico de los servidores y sistemas de almacenamiento ORACLE que antiguamente alojaron la base de datos y aplicaciones que conformaban el Sistema de Información e Inteligencia -SI3-.
4	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
4.1	El contratista deberá proporcionar transferencia de conocimiento al personal operador del Centro de Procesamiento de Datos de la DIPOL en relación con las siguientes herramientas: Windows Server, Spectrum Protect, Active Directory y VMware. La transferencia deberá cubrir, entre otros aspectos, los conceptos teóricos fundamentales sobre el funcionamiento de estas herramientas, así como los comandos, rutinas y configuraciones necesarias para su correcta administración.	SI	A la fecha los ingenieros del contrato han mostrado diligencia en instruir a los administradores de las plataformas intervenidas, sobre conceptos técnicos, rutinas de administración y comandos para la resolución de fallos; conforme lo exigido por la entidad
4.2	El contratista deberá proporcionar, sin costo adicional para la DIPOL, formación a cuatro (4) funcionarios en el curso CompTIA Server+ (SK0-005). La formación deberá ser impartida por personal certificado en el curso y llevarse a cabo en un centro de instrucción autorizado, que cuente con los medios tecnológicos, laboratorios y las herramientas necesarias para asegurar el éxito de la actividad académica.	N/A	Este evento académico se realizará durante el segundo semestre del año, posterior a los comicios electorales próximos
5	**GARANTÍA TÉCNICA**		
5.1	El contratista proporcionará soporte durante los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización del contrato. Durante este período, atenderá incidentes que afecten la plataforma tecnológica de la DIPOL y pongan en riesgo la infraestructura crítica de TI, poniendo a disposición el personal calificado y los recursos necesarios para su resolución, conforme al alcance del contrato	N/A	Este ítem entrará en vigencia a partir del 10 de diciembre del 2026
5.2	Si es necesario, el contratista escalará a la casa fabricante las necesidades de soporte especializado para resolver fallos en los sistemas de la DIPOL incluidos en este contrato	SI	A la fecha el contratista elevó ante el fabricante de Veeam Backup la solicitud de renovación del licenciamiento requerido en el contrato
5.3	La atención y resolución de incidentes se realizará conforme a los niveles de severidad y SLA definidos en el numeral 2.4 del presente documento.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido lo establecido en el contrato referente a los SLA en la atención de requerimientos e incidentes
5.4	Si es necesario retirar equipos, dispositivos o componentes de la DIPOL para su reparación en las instalaciones del contratista, este asumirá los costos y riesgos del traslado. Además, deberá proporcionar un equipo de características similares en calidad de préstamo durante el tiempo necesario para resolver el inconveniente. En caso de que se requiera realizar pruebas en un ambiente controlado, el contratista podrá utilizar su centro de cómputo de Datos, siempre que se garantice la seguridad del equipo y/o dispositivo de la DIPOL.	N/A	A la fecha no ha sido necesario retirar equipos o componentes de la infraestructura tecnológica de la DIPOL para su reparación
5.5	El contratista otorgará una garantía de hasta un (1) año, contados a partir de la finalización del contrato, sobre las piezas o componentes reemplazados durante su ejecución.	SI	El contratista acepta cumplir con los términos de garantía definidos en el presente contrato. A la fecha han sido

			reemplazados dos discos duros del servidor Lenovo ThinkSystem SR530
5.6	El servicio se considerará correctamente prestado cuando el componente intervenido opere sin alertas críticas, sin eventos de error registrados en los logs del sistema y supere las pruebas de validación funcional definidas por el fabricante o por la entidad, evidenciadas mediante registros técnicos y acta de conformidad del supervisor.	SI	El contratista cumplió con este requerimiento técnico, dejando los sistemas intervenidos sin alertas y funcionales después de ejecutadas las respectivas pruebas; lo cual quedó consignado en los soportes documentales de las actividades ejecutadas: Recuperacion Lotus Domino.pdf; icenciamiento Veeam Data Platform.pdf; Analisis cluster aopeilab.pdf y Recuperación espacio TSM.pdf
6	**CERTIFICACIONES**		
6.1	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad técnica, la adecuada ejecución de las actividades contratadas y la mitigación de riesgos operativos sobre la infraestructura tecnológica de la Dirección de Inteligencia Policial, el contratista deberá disponer de personal profesional con formación académica y experiencia certificable en tecnologías de la información y las comunicaciones. En consecuencia, el proponente deberá asignar como mínimo tres (3) profesionales en ingeniería de sistemas, ingeniería de telecomunicaciones o áreas afines, quienes deberán acreditar formación académica y certificaciones técnicas vigentes, expedidas por fabricantes, correspondientes a las certificaciones que se relacionan a continuación, las cuales deberán ser acreditadas de manera individual o conjunta (como se detalla en la nota 1) por los profesionales propuestos, conforme a lo exigido en el presente proceso. • Lenovo Data Center Technical Sales • IBM Certified Administration Spectrum Protect • IBM Certified Administration Tivoli Storage Manager • Microsoft® Certified Solutions Expert • Microsoft Certified Technology Specialist • VTSP-HCI (Hyper-Converged Infrastructure) • VSP-HCI (Hyper-Converged Infrastructure) • VMware Certified Professional – Data Center Virtualization • VMware vSphere Foundations • Veeam Certified Engineer (MCE) Nota 1. Un mismo profesional podrá acreditar una o varias de las certificaciones exigidas. El oferente podrá distribuir las certificaciones entre los profesionales propuestos y, de ser necesario, presentar un número superior a tres (3) profesionales, siempre que, en conjunto, se acrediten la totalidad de las certificaciones técnicas exigidas para este proceso y se cuente, como mínimo, con tres (3) profesionales. En todo caso, cada profesional propuesto deberá acreditar al menos una (1) de las certificaciones exigidas; no se aceptarán profesionales sin certificación. Nota 2. No se aceptarán certificaciones de asistencia, participación o capacitación sin evaluación formal de competencias. Nota 3. El oferente deberá adjuntar en su propuesta copia legible del acta de grado o diploma expedido por institución de educación	SI	El contratista cumplió con lo exigido en este ítem entregando la documentación requerida, la cual se encuentra archivada en la carpeta de seguimiento al contrato

	superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, por cada profesional propuesto. Nota 4. En el caso de profesionales extranjeros, se deberá presentar certificación de homologación del título profesional expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, conforme a la normatividad vigente. Nota 5. Las certificaciones técnicas exigidas deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección. Será responsabilidad exclusiva del oferente acreditar su vigencia mediante los soportes documentales correspondientes. Nota 6. El supervisor del contrato podrá solicitar la sustitución del personal que no acredite las competencias técnicas exigidas o cuyo desempeño no resulte satisfactorio durante la ejecución del contrato. Nota 7. En caso de que el fabricante haya modificado la denominación de alguna de las certificaciones exigidas, el oferente podrá allegar la certificación vigente que la sustituya, siempre que demuestre de manera objetiva y verificable que corresponde a la actualización o equivalencia directa de la certificación originalmente solicitada.		
6.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en las clasificaciones 81112300 y/o 81111800 y/o 83112200, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 399.8 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	SI	El contratista cumplió con lo exigido en este ítem entregando la documentación requerida, la cual se encuentra archivada en la carpeta de seguimiento al contrato
6.3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Es fundamental para la Dirección de Inteligencia Policial que todo el personal profesional asignado al equipo de trabajo cuente con idoneidad y experiencia general y específica, que asegure la calidad de las actividades a realizar sobre la infraestructura tecnológica descrita en el pliego de condiciones técnicas. En consecuencia, el proponente deberá acreditar que, durante los años 2023, 2024 y/o 2025, los profesionales incluidos en su oferta participaron en proyectos en los cuales realizaron actividades de instalación, implementación y/o configuración sobre uno o varios de los sistemas detallados a continuación. La experiencia de los profesionales podrá ser distribuida y acumulada entre los integrantes del equipo de trabajo para cumplir con el total de los sistemas exigidos, sin perjuicio de que cada profesional deba acreditar experiencia certificada en al menos uno (1) de los sistemas relacionados. - IBM Spectrum Protect - IBM Tivoli Storage Manager - Servidores Power - Storage IBM - Storage HP - Linux Red Hat - Windows Server - Lenovo Xclarity Pro - Lenovo ThinkAgile Appliance - Replica de datos con Veeam Backup Nota: Las certificaciones de experiencia deberán ser emitidas por las empresas en las que los profesionales propuestos en la oferta	SI	El contratista cumplió con lo exigido en este ítem entregando la documentación requerida, la cual se encuentra archivada en la carpeta de seguimiento al contrato

	hayan participado en proyectos de instalación, implementación y/o configuración sobre los sistemas mencionados anteriormente. Las certificaciones deberán contener información legible sobre el funcionario, incluyendo un concepto sobre su desempeño durante la ejecución de las actividades contratadas.		
6.4	**CERTIFICACIONES DEL OFERENTE:** Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, mitigar riesgos asociados a la inexperiencia técnica y asegurar la continuidad operativa de la plataforma tecnológica de la Dirección de Inteligencia Policial, la DIPOL exige que el oferente acredite capacidad formal de soporte, escalamiento y relacionamiento directo con los fabricantes de las tecnologías que soportan la infraestructura institucional. Para tal efecto, el oferente deberá acreditar mínimo tres (3) membresías o certificaciones vigentes, expedidas por los fabricantes de las tecnologías objeto del contrato que se indican a continuación, siendo obligatorio que una (1) de estas corresponda a la membresía con BROADCOM, en el nivel mínimo Select, en razón a que los sistemas de información más críticos de la entidad operan sobre la plataforma de virtualización VMware, actualmente administrada por dicho fabricante. Las dos (2) restantes deberán corresponder a cualquiera de las siguientes: • **LENOVO:** Membresía Silver o superior • **IBM:** Membresía Silver o superior • **VEEAM:** Membresía Silver o superior Nota 1: La exigencia de estas acreditaciones se fundamenta en la necesidad institucional de asegurar la idoneidad técnica, la experiencia y el respaldo del fabricante del proveedor, como medida de mitigación de riesgos operativos durante la ejecución del contrato. Nota 2. En caso de que el fabricante haya modificado la denominación de alguna de las certificaciones exigidas, el oferente podrá allegar la certificación vigente que la sustituya, siempre que demuestre de manera objetiva y verificable que corresponde a la actualización o equivalencia directa de la certificación originalmente solicitada.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en este ítem entregando la documentación requerida, la cual se encuentra archivada en la carpeta de seguimiento al contrato
6.5	El contratista deberá allegar certificado de autenticidad de las licencias incluidas en el presente proceso, en cumplimiento a lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento	SI	El contratista allegó al contratista el documento: Veeam-330instances-backup-entplus-rental.lic, como soporte de la autenticidad de las licencias adquiridas y configuradas en los sistemas de la DIPOL
7	**CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**		
7.1	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un compromiso de reserva.	SI	A la fecha no se ha advertido incumplimientos por parte del personal del contratista. El contratista diligenció el formato 1DT-FR-0016 "*DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS*"
7.2	Si la DIPOL considera pertinente someter a estudio de seguridad y confidencialidad al personal que realiza la prestación del servicio, el contratista deberá facilitar todos los medios que la entidad le requiera para este fin.	SI	El contratista muestra total disposición para cumplir con el presente ítem. Los estudios de confiabilidad y credibilidad se solicitaron mediante C.O No. GS-2026-019288-DIPOL del 12/05/2026.

7.3	El personal que realice la instalación o configuración de equipos y sistemas, deberá cumplir con un estudio de confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, en cualquier momento durante la vigencia del contrato. En el evento de no aprobar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas por otras que también deberán cumplir con el estudio de confiabilidad requerido.	N/A	A la fecha de la presente constancia no se han realizado las pruebas de confiabilidad y credibilidad, las cuales fueron solicitadas mediante C.O No. GS-2026-019288-DIPOL del 12/05/2026. Así mismo, se deja constancia que a la fecha el contratista no ha solicitado el cambio de ninguno de los profesionales presentados en la oferta
8	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
8.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con un número mínimo de personal profesional e idóneo en los sistemas, aplicaciones y plataformas que conforman la infraestructura tecnológica de la DIPOL, tal como se detalla en el anexo de especificaciones técnicas de este proceso. Este aspecto es crucial para la correcta ejecución de los mantenimientos preventivos, la resolución oportuna y eficaz de incidentes a nivel físico y lógico, y para prevenir riesgos sobre la disponibilidad e integridad de los activos de información del organismo. Además, los oferentes deberán demostrar su capacidad para: • Adquirir en el mercado, tanto nacional como internacional, los componentes de hardware necesarios para el reemplazo de equipos. • Contar con medios logísticos y administrativos adecuados para movilizar personal y refacciones a los sitios donde se encuentren los equipos descritos en el proceso, incluidas las ocho Regionales de Inteligencia, según se indica en el ítem 2.1 del anexo de especificaciones técnicas mínimas requeridas. • Gestionar ante las casas fabricantes la solución de problemas complejos que no puedan ser resueltos con sus propios recursos. Por lo anterior, los oferentes deberán anexar en su propuesta una certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.	SI	La empresa cumplió lo exigido en este ítem, entregando certificación de capacidad operativa

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo reportado, no se presentaron novedades o situaciones de relevancia con la empresa contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (205) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial con siete (7) pagos mensuales, el primero equivalente al 16% y 14% los siguientes seis pagos, de acuerdo al recibido de satisfacción de la prestación de los servicios durante la ejecución del contrato, que se realiza por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos

requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: Para la facturación deberá tener en cuenta la circular 000003 del 16/04/2021 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", por medio de la cual se dan a conocer parámetros a los contratistas, proveedores, y supervisores en la recepción de facturas electrónicas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:
http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIÓN TEMPORAL RC-PIS DIPOL 2026
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 261-88369-8
OFICINA: BOGOTÁ D.C

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$699.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$111.920.000,00	16%
Valor total facturado	$111.920.000,00	16%
Valor facturado pendiente de pago	$111.920.000,00	16%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$587.580.000,00	84%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01 del 14/05/2026	$111.920.000,00	20/04/2026 al 14/05/2026	$111.920.000,00	UTD 1	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha no se han registrado inconvenientes con la empresa contratista.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato No. 04-7-10009-2026
Correo electrónico: andres.moreno1080@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203012872

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900820862-5	PERFORMANCE IT SOLUTIONS SAS		carrera 55 152 b 68 ofc 511	3206987500	coord.admin@performanceit.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82853809	12/05/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$18,934,382	$4.644.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	448.600	0		0		0	0	0	0	448.600	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	189.000	0		0		0	0	0	0	189.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	736.000	0	0	0	0	0	0		736.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	760.200	0	0	0	0	0	0		760.200	2
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	217.100	0	0	0	0	0	0		217.100	1
231001	Colfondos	800227940-6	1.036.200	0	0	0	0	0	0		1.036.200	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	99.200				99.200	0	0	99.200			992	99.200	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	757.600	0	0	757.600	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	757.600	757.600
Pensión	5	3.029.700	3.029.700
Riesgos Laborales	1	99.200	99.200
CCF	1	757.600	757.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	4.644.100	4.644.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900820862-5	PERFORMANCE IT SOLUTIONS SAS	carrera 55 152 b 68 ofc 511	3206987500	coord.admin@performanceit.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82853809	12/05/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$18,934,382	$4.644.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000519505	FORERO SEGURA NIXON ANDRES	1	0			S																	231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1012347145	MALAGON SAENZ JHON ALEXANDER	1	0			S																	231001	4,725,000	30	756.000	0	0	0	0	EPS017	4.725.000	30	189.000	14-23	4,725,000	30	1	24.700	CCF24	4,725.000	30	189.000	0	0	0	0	0
3	CC 1013631966	GARZON NOCUA BRYAM CAMILO	1	0			S																	230201	4,600.000	30	736.000	0	0	0	0	EPS005	4.600.000	30	184.000	14-23	4,600.000	30	1	24.100	CCF24	4.600.000	30	184.000	0	0	0	0	0
4	CC 1016016566	ALVARADO NOVOA CARLOS ANDRES	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
5	CC 1024531448	TIJARO SANCHEZ ANDERSON	1	0			S																	230301	3.000.000	30	480.000	0	0	0	0	EPS010	3.000.000	30	120.000	14-23	3.000.000	30	1	15.700	CCF24	3.000.000	30	120.000	0	0	0	0	0
6	CC 1043300350	MUÑOZ GALINDO ROGER DAVID	1	0			S	X																230901	1.356.667	11	217.100	0	0	0	0	EPS005	1.356.667	11	54.300	14-23	1.356.667	11	1	7.100	CCF24	1.356.667	11	54.300	0	0	0	0	0
7	CC 52983356	SEGURA PEÑA SANDRA CAROLINA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830016004-0	REDCOMPUTO LIMITADA		cra 31a#25b-55	2688655	talentohumano@redcomputo.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 col			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78276743	12/05/2026	29	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$94,360,518	$22.096.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000538518	CUESTA LUIS EDUARDO	1	0			S																	230201	1.980.000	30	316.800	0	0	0	0	EPS040	1.980.000	30	79.200	14-7	1.980.000	30	2	20.700	CCF03	1.980.000	30	79.200	0	0	0	0	0
2	CC 1012347095	MENDOZA LEAL GABRIELA SOFIA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-7	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	CC 1013586687	MONTOYA MONCADO DANIEL	1	0			S																	231001	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS037	4.000.000	30	160.000	14-7	4.000.000	30	2	41.800	CCF11	4.000.000	30	160.000	0	0	0	0	0
4	CC 1014229500	GUIZA BUITRAGO OSCAR ORLANDO	1	0			S																	230301	3.520.000	30	563.200	0	0	0	0	EPS010	3.520.000	30	140.800	14-7	3.520.000	30	1	18.400	CCF24	3.520.000	30	140.800	0	0	0	0	0
5	CC 1014233884	ROBAYO PERDOMO ANDRES FELIPE	1	0			S																	231001	5.780.500	30	924.900	0	0	0	0	EPS008	5.780.500	30	231.300	14-7	5.780.500	30	1	30.200	CCF24	5.780.500	30	231.300	0	0	0	0	0
6	CC 1014263001	MELO CASTILLO JEISSON EDUARDO	1	0			S								X									230201	4.120.461	30	659.300	0	0	0	0	EPS010	4.120.461	30	164.900	14-7	4.120.461	30	1	21.600	CCF24	4.120.461	30	164.900	0	0	0	0	0
7	CC 1016096795	NIETO GUERRERO DANIEL FELIPE	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-7	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
8	CC 1018414317	SOLANO GUERRERO SANDRA LORENA	1	0			S																	25-14	3.733.334	28	597.400	0	0	0	0	EPS008	3.733.334	28	149.400	14-7	3.733.334	28	1	19.500	CCF24	3.733.334	28	149.400	0	0	0	0	0
9	CC 1018414317	SOLANO GUERRERO SANDRA LORENA	1	0			S												X					25-14	266.667	2	42.700	0	0	0	0	EPS005	266.667	2	10.700	14-7	266.667	2	1	0	CCF24	266.667	2	10.700	0	0	0	0	0
10	CC 1022337085	ACOSTA BARON JOHN ALEXANDER	1	0			S								X									231001	2.580.966	30	413.000	0	0	0	0	EPS005	2.580.966	30	103.300	14-7	2.580.966	30	2	27.000	CCF24	2.580.966	30	103.300	0	0	0	0	0
11	CC 1022407671	SIERRA ARIAS JUAN DAVID	1	0			S																	230301	2.627.500	30	420.400	0	0	0	0	EPS005	2.627.500	30	105.100	14-7	2.627.500	30	1	13.600	CCF24	2.627.500	30	105.100	0	0	0	0	0
12	CC 1022942999	VILLANUEVA GONZALEZ JHOAN RICARDO	1	0			S																	230201	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS008	4.000.000	30	160.000	14-7	4.000.000	30	1	20.900	CCF24	4.000.000	30	160.000	0	0	0	0	0
13	CC 1024570332	GONZALEZ PEÑALOZA SANDRA MILENA	1	0			S																	231001	758.726	13	121.400	0	0	0	0	EPS005	758.726	13	30.400	14-7	758.726	13	1	4.000	CCF24	758.726	13	30.400	0	0	0	0	0
14	CC 1024570332	GONZALEZ PEÑALOZA SANDRA MILENA	1	0			S										X							231001	175.091	3	28.100	0	0	0	0	EPS005	175.091	3	7.100	14-7	175.091	3	1	0	CCF24	175.091	3	0	0	0	0	0	0
15	CC 1024570332	GONZALEZ PEÑALOZA SANDRA MILENA	1	0			S										X							231001	817.089	14	130.800	0	0	0	0	EPS005	817.089	14	32.700	14-7	817.089	14	1	0	CCF24	817.089	14	0	0	0	0	0	0
16	CC 1030603756	RAMIREZ CALDERON LEIDI VIVIANA	1	0			S																	25-14	2.204.000	30	352.700	0	0	0	0	EPS008	2.204.000	30	88.200	14-7	2.204.000	30	1	11.600	CCF24	2.204.000	30	88.200	0	0	0	0	0
17	CC 1032506796	MENDEZ MOLINA MILER FELIPE	1	0			S																	230301	2.120.832	30	339.400	0	0	0	0	EPS002	2.120.832	30	84.900	14-7	2.120.832	30	2	22.200	CCF24	2.120.832	30	84.900	0	0	0	0	0
18	CC 1034400928	SEGURA CASTRO DIEGO ALEJANDRO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-7	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
19	CC 1113630232	CHARRY MORALES MARIA DEL PILAR	1	0			S																	25-14	3.993.800	30	639.100	0	0	0	0	EPS010	3.993.800	30	159.800	14-7	3.993.800	30	1	20.900	CCF24	3.993.800	30	159.800	0	0	0	0	0
20	CC 19490303	CALDAS ACUÑA OSCAR MAURICIO	1	4			S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS005	3.993.800	30	159.800	14-7	3.993.800	30	1	20.900	CCF24	3.993.800	30	159.800	0	0	0	0	0
21	CC 51833471	GUERRERO MENESES SILVIA MATILDE	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.760.000	30	70.400	14-7	1.760.000	30	1	9.200	CCF24	1.760.000	30	70.400	0	0	0	0	0
22	CC 52166662	LATORRE NIETO NORA CECILIA	1	0			S																	231001	2.090.000	30	334.400	0	0	0	0	EPS005	2.090.000	30	83.600	14-7	2.090.000	30	1	11.000	CCF24	2.090.000	30	83.600	0	0	0	0	0
23	CC 52300042	HERNANDEZ TORO CLAUDIA PATRICIA	1	0			S																	25-14	2.576.000	30	412.200	0	0	0	0	EPS017	2.576.000	30	103.100	14-7	2.576.000	30	1	13.500	CCF24	2.576.000	30	103.100	0	0	0	0	0
24	CC 52327813	ACOSTA PINTO SANDRA PAHOLA	1	0			S																	25-14	3.630.000	30	580.800	0	0	0	0	EPS017	3.630.000	30	145.200	14-7	3.630.000	30	1	19.000	CCF24	3.630.000	30	145.200	0	0	0	0	0
25	CC 52583002	TORRES RAMIREZ ALEXANDRA	1	0			S																	25-14	5.392.050	30	862.800	0	0	0	0	EPS005	5.392.050	30	215.700	14-7	5.392.050	30	1	28.200	CCF24	5.392.050	30	215.700	0	0	0	0	0
26	CC 79288025	NIETO ROMAN MARCO ANTONIO	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-7	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
27	CC 79488348	CASTIBLANCO RAMIREZ MIGUEL ANGEL	1	0			S																	25-14	6.000.000	30	960.000	0	0	0	0	EPS005	6.000.000	30	240.000	14-7	6.000.000	30	1	31.400	CCF24	6.000.000	30	240.000	0	0	0	0	0
28	CC 79797007	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS ARTURO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-7	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830016004-0	REDCOMPUTO LIMITADA	cra 31a#25b-55	2688655	talentohumano@redcomputo.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78276743	12/05/2026	29	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$94,360,518	$22.096.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF					PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	YAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
29	CC 80503767	SANCHEZ ALBA MAURICIO	1	0			S																	25-14	6.676.478	30	1.068.300	0	0	0	0	EPS005	6.676.478	30	267.100	14-7	6.676.478	30	1	34.900	CCF24	6.676.478	30	267.100	0	0	0	0	0
30	CC 80740030	GUTIERREZ AYALA DANIEL ENRIQUE	1	0			S								X									230301	2.821.099	30	451.400	0	0	0	0	EPS008	2.821.099	30	112.900	14-7	2.821.099	30	2	29.500	CCF24	2.821.099	30	112.900	0	0	0	0	0
31	CC 80851792	MENDOZA CORTES JORGE ANDRES	1	0			S																	230201	3.993.800	30	639.100	0	0	0	0	EPS002	3.993.800	30	159.800	14-7	3.993.800	30	1	20.900	CCF24	3.993.800	30	159.800	0	0	0	0	0
32	CC 91228395	LANDAZABAL LANDAZABAL JAIRO	1	0			S																	25-14	3.993.800	30	639.100	0	0	0	0	EPS008	3.993.800	30	159.800	14-7	3.993.800	30	1	20.900	CCF24	3.993.800	30	159.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830016004-0	REDCOMPUTO LIMITADA	cra 3ª a#25b-55	2688655	talentohumano@redcomputo.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78276743	12/05/2026	29	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$94,360,518	$22.096.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	384.900	0		0		0	7	2.000	0	386.900	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.455.400	0		0		0	7	7.300	0	1.462.700	11
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	912.300	0		0		0	7	4.600	0	916.900	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	535.600	0		0		0	7	2.700	0	538.300	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	248.300	0		0		0	7	1.300	0	249.600	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	160.000	0		0		0	7	900	0	160.900	1
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	79.200	0		0		0	7	400	0	79.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.535.400	0	0	0	0	7	12.700	0	2.548.100	5
230301	Porvenir	800224808-8	2.054.600	0	0	0	0	7	10.300	0	2.064.900	5
231001	Colfondos	800227940-6	2.592.600	0	0	0	0	7	13.000	0	2.605.600	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	6.715.500	0	0	0	0	7	33.700	0	6.749.200	11

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	576.200				576.200	7	2.900	579.100			5.762	579.100	29

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	79.200	7	400	79.600	1
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	160.000	7	900	160.900	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	3.496.700	7	17.600	3.514.300	27

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830016004-0	REDCOMPUTO LIMITADA	cra 31a#25b-55	2688655	talentohumano@redcomputo.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78276743	12/05/2026	29	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$94,360,518	$22.096.600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	3.775.700	3.794.900
Pensión	4	13.898.100	13.967.800
Riesgos Laborales	1	576.200	579.100
CCF	3	3.735.900	3.754.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	21.985.900	22.096.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900820862-5	PERFORMANCE IT SOLUTIONS SAS	carrera 55 152 b 68 ofc 511	3206987500	coord.admin@performanceit.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82853809	12/05/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$18,934,382	$4.644.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	448.600	0		0		0	0	0	0	448.600	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	189.000	0		0		0	0	0	0	189.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	736.000	0	0	0	0	0	0		736.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	760.200	0	0	0	0	0	0		760.200	2
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	217.100	0	0	0	0	0	0		217.100	1
231001	Colfondos	800227940-6	1.036.200	0	0	0	0	0	0		1.036.200	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	99.200				99.200	0	0	99.200			992	99.200	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	757.600	0	0	757.600	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	757.600	757.600
Pensión	5	3.029.700	3.029.700
Riesgos Laborales	1	99.200	99.200
CCF	1	757.600	757.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	4.644.100	4.644.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900820862-5	PERFORMANCE IT SOLUTIONS SAS	carrera 55 152 b 68 ofc 511	3206987500	coord.admin@performanceit.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82853809	12/05/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$18,934,382	$4.644.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000519505	FORERO SEGURA NIXON ANDRES	1	0				S																231001	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS005	1,750,905	30	70,100	14-23	1,750,905	30	1	9,200	CCF24	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0
2	CC 1012347145	MALAGON SAENZ JHON ALEXANDER	1	0				S																231001	4,725,000	30	756,000	0	0	0	0	EPS017	4,725,000	30	189,000	14-23	4,725,000	30	1	24,700	CCF24	4,725,000	30	189,000	0	0	0	0	0
3	CC 1013631966	GARZON NOCUA BRYAM CAMILO	1	0				S																230201	4,600,000	30	736,000	0	0	0	0	EPS005	4,600,000	30	184,000	14-23	4,600,000	30	1	24,100	CCF24	4,600,000	30	184,000	0	0	0	0	0
4	CC 1016016566	ALVARADO NOVOA CARLOS ANDRES	1	0				S																230301	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS005	1,750,905	30	70,100	14-23	1,750,905	30	1	9,200	CCF24	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0
5	CC 1024531448	TIJARO SANCHEZ ANDERSON	1	0				S																230301	3,000,000	30	480,000	0	0	0	0	EPS010	3,000,000	30	120,000	14-23	3,000,000	30	1	15,700	CCF24	3,000,000	30	120,000	0	0	0	0	0
6	CC 1043300350	MUÑOZ GALINDO ROGER DAVID	1	0				S	X															230901	1,356,667	11	217,100	0	0	0	0	EPS005	1,356,667	11	54,300	14-23	1,356,667	11	1	7,100	CCF24	1,356,667	11	54,300	0	0	0	0	0
7	CC 52963356	SEGURA PEÑA SANDRA CAROLINA	1	0				S																25-14	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS005	1,750,905	30	70,100	14-23	1,750,905	30	1	9,200	CCF24	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información